

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2024000037
Código Seguro de Verificación: 7a04d0ff-78ed-4ea8-ad47-47cc81164d79 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19936158 Fecha de impresión: 27/06/2024 11:17:27 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 26/06/2024 13:44 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 26/06/2024 14:30	



Ayuntamiento de
Alicante
Comercio y Hostelería

EDICTO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio de 2024, por el se aprueba las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para la promoción y dinamización del sector comercio y hostelería durante el ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones que agrupen mayoritariamente establecimientos destinados a las actividades de comercio al por menor y de hostelería y las asociaciones de vendedores en mercadillos municipales.

Segundo. Finalidad

El objeto principal de esta convocatoria es mejorar la competitividad de los establecimientos del comercio y la hostelería de Alicante a través de proyectos desarrollados por sus asociaciones representativas que pongan en valor a estos sectores, dinamicen las áreas comerciales y favorezcan la vitalidad de la propia ciudad.

Tercero. Bases

Bases aprobadas por el acuerdo citado al inicio y que pueden consultarse en las siguientes direcciones:

<https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-subvenciones-asociaciones-comercio-y-hosteleria-alicante-2024>

<http://www.alicante.es/es/subvenciones/comercio-consumo-sanidad>

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Cuarto. Importe

El presupuesto adscrito a la convocatoria es de 200.000,00 euros. El importe máximo de la subvención por subvención podrá alcanzar el 100% del gasto

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Alicante.

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2024000037
Código Seguro de Verificación: 7a04d0ff-78ed-4ea8-ad47-47cc81164d79 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19936158 Fecha de impresión: 27/06/2024 11:17:27 Página 2 de 2		FIRMAS 1.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 26/06/2024 13:44 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 26/06/2024 14:30



Ayuntamiento de
Alicante

Comercio y Hostelería

Sexto. Lugar de presentación

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Alicante - Concejalía de Comercio y Hostelería y se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, <https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php>, accediendo con certificado digital de representante de persona jurídica.